

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

J17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN No.: 760013103017-2024-00085-00
DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A.
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.
E.S.P.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REGISTRO DE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A.**, comedidamente aporto al proceso la constancia de radicación y los recibos emitidos por las Oficinas de Registro de Instrumentos de Cali y Palmira respecto de los oficios No. 183 y No. 184 mediante los cuales se comunicó a las entidades en mención el decreto de la medida cautelar de embargo frente a los bienes inmuebles de la demandada, identificados con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria: 370-301109; 370-301115; 370-529145; 370-770386, y; 378-124286.

Anexo la constancia de radicación y los recibos de pago antes mencionados.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PALMIRA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 03:35:53 pm

3723302

No. RADICACIÓN: **2024-378-6-9551**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO No.: 184 del 17/05/2024 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

MATRICULAS: 378-124286

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N S		26.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 3108310043 FECHA:

5/06/2024 VALOR PAGADO: \$27.300 VALOR DOC.: \$49.400

VALOR DERECHOS: \$26.800

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **27.300**

Usuario: 94284

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PALMIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 03:36:10 pm

3723303

No. RADICACIÓN: **2024-378-1-61159**

Asociado al turno de registro: 2024-378-6-9551

MATRICULA: 378-124286

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 3108310043 FECHA: 5/06/2024

VALOR PAGADO: \$22.100 VALOR DOC.: \$49.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **22.100**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 94284

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Edificio Entreceibas calle 8 No. 1-16, oficina 501.
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2024.

OFICIO No. 184

Señor Director:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
ofiregispalmira@supernotariado.gov.co

Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, APODERADO PARTE
DEMANDANTE: notificaciones@gha.com.co

Ref. EJECUTIVO
DEMANDANTE: Comunicación Celular Comcel S.A. NIT 800.153.993-8
DEMANDADO: Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP
NIT 890.399.003-4
RADICACIÓN: 76001 31 03 017 2024 00085 00

Me permito comunicarle que este despacho judicial mediante auto, dispuso:

“SÉPTIMO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 378-124286, de propiedad del ente demandado Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle., Valle. El Juez, WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ”.

CUALQUIER ENMENDADURA A ESTA COMUNICACIÓN INVALIDA SU CONTENIDO. FAVOR CITAR LA RADICACIÓN AL CONTESTAR

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Rafael Antonio Manzano Paipa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 017
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b44928bc848bbf6c8b56a0aa3dda7fc7c70aca3202c947d5d39191e254f9ef**

Documento generado en 20/05/2024 02:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Edificio Entreceibas calle 8 No. 1-16, oficina 501.
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2024.

OFICIO No. 183

Señor Director:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
ofiregiscali@supernotariado.gov.co

Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, APODERADO PARTE
DEMANDANTE: notificaciones@gha.com.co

Ref. EJECUTIVO
DEMANDANTE: Comunicación Celular Comcel S.A. NIT 800.153.993-8
DEMANDADO: Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP
NIT 890.399.003-4
RADICACIÓN: 76001 31 03 017 2024 00085 00

Me permito comunicarle que este despacho judicial mediante auto, dispuso:

“TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-301109, de propiedad del ente demandado Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P.
CUARTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-301115, de propiedad del ente demandado Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P.
QUINTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-529145, de propiedad del ente demandado Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P.
SEXTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-770386, de propiedad del ente demandado Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P.
Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle. El Juez, WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ”.

CUALQUIER ENMENDADURA A ESTA COMUNICACIÓN INVALIDA SU CONTENIDO. FAVOR CITAR LA RADICACIÓN AL CONTESTAR

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:
Rafael Antonio Manzano Palpa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 017
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f770b8503043617c6d25a35804e37342cb3c0fabfe49fbc0815a8c83f7633d09**

Documento generado en 20/05/2024 02:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

760482

CALI LIQUID73
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 31 de Mayo de 2024 a las 01:50:07 p.m.
No. RADICACION: 2024-37037

NOMBRE SOLICITANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL
OFICIO No.: 183 del 17-05-2024 JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO de CALI
MATRICULAS 301109 CALI 301115 CALI
529145 CALI 770386 CALI

ACTOS A REGISTRAR:			DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
ACTO	TRF	VALOR		
10	EMBARGO N	1	26,800	500
99	INSCRIPCIO N	3	41,700	800
			=====	=====
			68,500	1,300
Total a Pagar:			\$ 69,800	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 030079 PIN: 42918 VLR:69800

20

760483

CALI LIQUID73
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 31 de Mayo de 2024 a las 01:50:08 p.m.
No. RADICACION: 2024-236474

MATRICULA: 370-301109

NOMBRE SOLICITANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$22100
ASOCIADO AL TURNO No: 2024-37037
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 030079 PIN: 42918 VLR:22100

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

760484

CALI LIQUID73

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2024 a las 01:50:30 p.m.

No. RADICACION: 2024-236476

MATRICULA: 370-301115

NOMBRE SOLICITANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$22100

ASOCIADO AL TURNO No: 2024-37037

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

030079 PIN:

42918 VLR:22100

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

760485

CALI LIQUID73

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2024 a las 01:50:48 p.m.

No. RADICACION: 2024-236477

MATRICULA: 370-529145

NOMBRE SOLICITANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$22100

ASOCIADO AL TURNO No: 2024-37037

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

030079 PIN:

42918 VLR:22100

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

760486

CALI LIQUID73

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2024 a las 01:50:56 p.m.

No. RADICACION: 2024-236478

MATRICULA: 370-770386

NOMBRE SOLICITANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$22100

ASOCIADO AL TURNO No: 2024-37037

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

030079 PIN:

42918 VLR:22100

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

9 80 230505 EMYCO



JUN 05 2024 15:23:12 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL ORIP PALMIRA
CLL 30 28 63 PISO 4

C. UNICO: 3007015413 TER: JARZZ723

RECIBO: 037279

RRN: 055707

APRO: 310831

RECAUDO

CONVENIO: 42919

SNR PALMIRA DERECHOS

REF: 0000000000000000000043

VALOR \$ 49.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***